

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y
COMERCIO DE LAS AMERICAS
TRACODAM S.A.**

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día miércoles
diecisiete de noviembre, del
año dos mil cuatro.- Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo
Garcés, Notario Séptimo del
Cantón Ambato; Comparece
al otorgamiento y suscripción
de esta escritura pública el

USD\$6.120,00

=====

se dio una copia

señor Edisson Germán Pérez Tejada, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **DE TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANONIMA**, conforme se infiere del nombramiento que se adjunta al presente instrumento para que forme parte integrante del mismo. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado en Ambato, provincia de Tungurahua y con capacidad legal de discernir y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste, el aumento del capital suscrito, el incremento del número de accionistas; la fijación del monto del capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía **TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANONIMA**, la misma que se contiene al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor Edisson Germán Pérez Tejada, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANONIMA**, conforme se infiere del nombramiento que se adjunta al presente instrumento para que forme parte integrante del mismo. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado en Ambato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS**



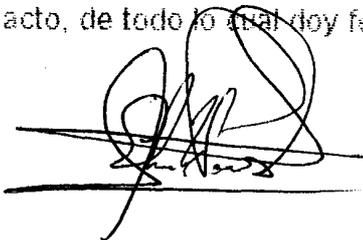
TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó, con un capital suscrito de dos mil cien Dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, Dr. Alfonso Álvarez Sarabia, el cuatro de febrero del año dos mil dos, e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Baños de Agua Santa, bajo el número tres (3), del registro mercantil, el veinte de febrero del año dos mil dos. DOS.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANONIMA, reunida el diez y ocho de Septiembre del año dos mil cuatro, decidió, por unanimidad, aprobar el aumento del capital suscrito; aprobar el ingreso de nuevos accionistas; fijar el monto del capital autorizado; conocer y aprobar la reforma del estatuto de la compañía, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; ADMISIÓN DE NUEVOS ACCIONISTAS; FIJACION DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- Con estos antecedentes, el compareciente, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANONIMA,, declara: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de Cuatro mil veinte dólares de Los Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión de cuatro mil veinte, nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América cada una. El aumento del capital será pagado numerario, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Accionistas del diez y ocho de Septiembre del año dos mil cuatro que se incorpora como habilitante; perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de SEIS MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD. 6120), dividido en seis mil ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos



de América cada una. DOS.- ADMISIÓN DE NUEVOS ACCIONISTAS.- Se admite como nuevos accionistas de la compañía a todas aquellas personas cuyos nombres y apellidos constan en el acta de Junta Universal De Accionistas, que se incorpora al presente instrumento para que forme parte integrante del mismo. TRES.- FIJACION DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO: Se Fija el capital autorizado de la compañía en la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 12.240). CUATRO.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA: Se declaran reformados los artículos cinco y seis del capítulo segundo de los Estatutos, las mismos que en adelante dirán: "CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital suscrito de la compañía es el de SEIS MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en seis mil ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Se fija el capital autorizado en la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 12.240). ARTICULO SEIS.- Las acciones estarán numeradas del cero - cero - cero - uno (0001) al seis mil ciento veinte (6120), y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Las acciones son indivisibles y otorgan a sus titulares los derechos y obligaciones determinadas en la Ley y en el presente Estatuto. Se considerarán accionistas de la compañía a quienes se hallaren registrados como tales en el libro de acciones y accionistas. CUARTA.- DECLARACIONES.- El compareciente, en la calidad en la que interviene, declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito para la constitución de la Compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; y, c).- Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- CUANTÍA.- La Cuantía de esta escritura equivale a seis mil ciento

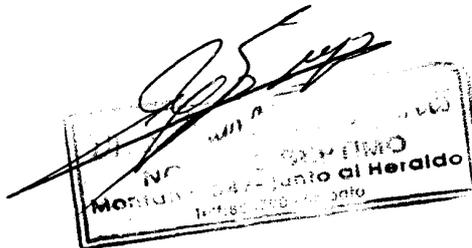


veinte Dólares De Los Estados Unidos De Norte América. SEXTA-PARTICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma ilegible Dr. Jorge Arcos Morales.- matrícula número 487.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en todo el contenido y firma con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS.

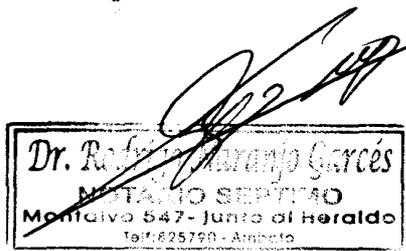
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Tel: 625790 - Ambato



RAZON: Siendo la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL, EL INCREMENTO DEL NUMERO DE ACCIONISTAS, LA FIJACION DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANONIMA, de la Resolución Nº 04.A.DIC.289, emitida por el señor DR. PAUL CIARA SERIA, Intendente de Compañías Sede en Ambato, con fecha veinte y uno de diciembre del año dos mil cuatro, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato a veinte y tres de diciembre del año dos mil cuatro.-



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Tel: 625790 - Ambato



RAZON: Mediante Resolución Nº 04.A.DIC.289 de 21 de diciembre del 2.004. La Intendencia de Compañías de Ambato, resuelve aprobar EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM S & C.A. emitida por el señor Dr. Paul Ciara Seria, Intendente de Compañías Sede en Ambato, con fecha veinte y uno de diciembre del año dos mil cuatro, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato a veinte y tres de diciembre del año dos mil cuatro.-

20N

Dn. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826704

cantón Ambato a cargo del Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, el 17 de noviembre del 2004. Se procede a marginar en la escritura principal dicha Aumento y reforma de la indicada compañía. Ambato a 28 de diciembre del 2.004.

Dn. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826704

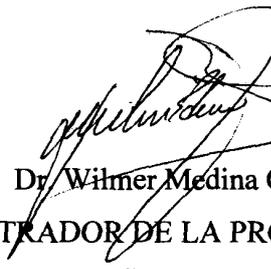
Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826704



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

RAZON: En esta fecha queda inscrita la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, bajo el número SESENTA Y UNO (61) en Registro Mercantil; y, se toma nota de la presente, al margen de su inscripción principal inscrita el 20 de febrero del año 2.002, bajo el número TRES (3) del Registro Mercantil; correspondiente al Registro de la Propiedad del Cantón Baños

Baños, Diciembre 29 del año 2.004


Dr. Wilner Medina O.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



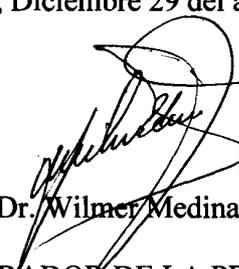
DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

RAZON.- En esta fecha queda inscrita la presente resolución, junto con su escritura bajo el número: SESENTA Y UNO (61) en el Registro Mercantil; y, se toma nota de la presente, al margen de su inscripción principal inscrita el 20 de febrero del año 2.002, bajo el número: TRES (3) del Registro Mercantil; correspondiente al Registro de la Propiedad del cantón Baños.

Baños, Diciembre 29 del año 2.004


Dr. Wilmer Medina

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS
TRACODAM SOCIEDAD ANONIMA".**

En la ciudad de Baños de Agua Santa, a los diez y ocho días del mes de Septiembre del año 2004, a las quince horas, se encuentran reunidos en la cede social de la Compañía, ubicada en La Avenida Amazonas s/n, frente a la gasolinera Albán, del Cantón Baños de Agua Santa, los accionistas señores: Martha Jeannette Vélez Tejada, propietaria de ciento cincuenta acciones, Alexandra Elizabeth Tejada Páez, propietaria de ciento cincuenta acciones, Elva Patricia Silva Caicedo, propietaria de ciento cincuenta acciones, Byron Geovanny Salinas Morales, propietario de ciento cincuenta acciones, Freddy Patricio Vélez Tejada, propietario de ciento cincuenta acciones, Edisson Germán Pérez Tejada, propietario de ciento cincuenta acciones, Christian Hernán Tejada Paéz, propietario de ciento cincuenta acciones, Edwin Rolando Tejada Páez, propietario de ciento cincuenta acciones, Ángel Humberto Vélez Vivas, propietario de ciento cincuenta acciones, Juan Carlos Abarca Coronel, propietario de ciento cincuenta acciones, Marco Vinicio Vélez Tejada, propietario de ciento cincuenta acciones, Hugo Diógenes Verdesoto Gaibor, propietario de ciento cincuenta acciones, Exmo Raulin Tejada Proaño, propietario de ciento cincuenta acciones, Franklin Roberto Vélez Tejada, propietario de ciento cincuenta acciones, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANONIMA", las acciones tienen un valor nominal de un Dólar de Los Estados Unidos de Norte América cada una. Por consiguiente al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, los accionistas amparados por lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1. APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO**
- 2. APROBAR EL INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS**
- 3. FIJAR EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO**
- 4. CONOCER Y APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.**
- 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Dirige la Junta La Presidenta de la Compañía, señora Alexandra Tejada Páez, y actúa como secretario el Gerente General, señor Edisson Pérez Tejada.

La señora Presidenta declara validamente instalada la Junta General Universal de Accionistas y pide que, por secretaria, se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de compañías; el secretario luego de cumplir con lo dispuesto por La Presidenta, expresa que los puntos a tratarse son: 1. Aprobar el Aumento del capital suscrito; 2.- Aprobar el ingreso de nuevos accionistas; 3. Fijar el monto del capital autorizado; 4. Conocer y aprobar la reforma del estatuto de la compañía; 5. lectura y aprobación del acta, orden del día que es aprobado por unanimidad por todos los accionistas.

La señora Presidenta dispone que se trate el primer punto:

1.- APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.

La señora Presidenta, informa a la Asamblea que es necesario que la compañía aumente su capital y de esta manera mejorar la imagen de la misma, por lo que mociona que el aumento se lo realice en numerario, de conformidad con el cuadro de pago del capital que se adjunta para que forme parte integrante de esta acta y que también se mociona sea aprobado por los accionistas, el aumento de capital será cubierto en parte de los actuales accionistas y en parte por los accionistas que ingresen posteriormente, para el efecto los accionistas actuales deben renunciar a su derecho preferente a incrementar su capital en el porcentaje que les corresponde por derecho. El aumento se lo realizará en la suma de Cuatro mil veinte Dólares de Los Estados Unidos de Norte América. La moción de aumentar el capital social de la Compañía y de



aprobar el cuadro de aumento de capital, es apoyada por todos los accionistas quienes expresamente renuncian a su derecho preferente a incrementar el capital en el porcentaje que por Ley les corresponde y de esta manera dan la posibilidad a que ingresen nuevos accionistas a La compañía.

RESOLUCIÓN.- La Junta General Universal de accionistas resuelve por unanimidad aumentar el valor del capital social de la compañía de Dos mil cien dólares de Los Estados Unidos de Norte América a Seis mil ciento veinte Dólares de Los Estados Unidos de Norte América, es decir el aumento se lo realizará en la suma de cuatro mil Veinte Dólares de Los Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión de cuatro mil veinte, nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América cada una, con lo cual el nuevo capital de la compañía asciende a la suma de SEIS MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en seis mil ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, mediante el incremento del capital que se lo realiza en numerario, y que será cubierto en parte por los actuales accionistas y en parte por los Accionistas que ingresen posteriormente, de conformidad con el cuadro y pago del capital que se adjunta para que forme parte integrante de esta acta y que también se aprueba por unanimidad. Se deja expresa constancia de que los accionistas actuales renuncian a su derecho preferente a incrementar el capital en el porcentaje que por Ley les corresponde y de esta manera dan la posibilidad a que ingresen nuevos accionistas a la compañía.

La señora Presidenta dispone que se trate el segundo punto del orden del día.

2.- APROBAR EL INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS

La señora Presidenta expresa que, una vez que la Junta General de Accionistas a resuelto incrementar el capital mediante el pago en numerario, que será cubierto en parte por los actuales accionistas y en parte por los Accionistas que ingresen posteriormente, es conveniente que este organismo apruebe el ingreso de los señores Tito Rolando Tejada Proaño, a la señorita Ximena del Pilar Tejada Páez, al señor Geovanny Mauricio Pérez Tejada y al señor Washington Reyes Proaño, como nuevos Accionistas a la compañía. La propuesta es apoyada por todos los Asistentes. La Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, admitir como accionistas de la compañía al señor Tito Rolando Tejada Proaño, a la señorita Ximena del Pilar Tejada Páez, al señor Geovanny Mauricio Pérez Tejada y al señor Washington Reyes Proaño.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

3.- FIJAR EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

La señora Presidenta manifiesta que el Asesor Jurídico ha recomendado establecer un monto de capital autorizado, que podría ser hasta el doble del capital suscrito. Aclara que esta figura jurídica nos permitirá en el futuro aumentar el capital suscrito hasta el límite del capital autorizado de una manera más ágil; en todo caso, no estamos obligados ni existe ningún plazo para realizar ese aumento, simplemente se lo puede considerar como una meta a la que hipotéticamente puede llegar la compañía. Los Accionistas apoyan la propuesta, la señora Presidenta toma votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, fijar como capital autorizado de la compañía la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS

CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD 12.240).

cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro - 31.454

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

4.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

Interviene el señor Gerente y manifiesta que por efecto de: 1.- Del Aumento del capital suscrito, y; 2.- La fijación del capital autorizado, es necesario reformar el estatuto de la compañía; en el capítulo segundo artículo cinco y seis, dispone que por secretaría se den lectura a los mismos. Concluida la lectura solicita el pronunciamiento de los señores accionistas y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve por unanimidad reformar el estatuto, de conformidad del texto que ha sido dado lectura por el señor Gerente de la Compañía, reforma que será incorporada a la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y que textualmente dice: "CAPITULO SEGUNDO.- **ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital suscrito de la compañía es de SEIS MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en seis mil ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una (USD.\$1,00); capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Se fija el capital autorizado en la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD.\$12.240) **ARTICULO SEIS.-** Las acciones estarán numeradas de cero - cero - cero - uno (0001) al seis mil ciento veinte (6.120), y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Las acciones son indivisibles y otorgan a sus titulares los derechos y obligaciones determinadas en la Ley y en el presente Estatuto. Se consideran accionistas de la compañía a quienes se hallaren registrados como tales en el libro de acciones y accionistas.

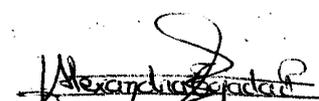
Sin tener otro asunto que tratar, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso se instale la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el siguiente punto del orden del día:

5.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Se lee el acta y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar el acta sin modificaciones.

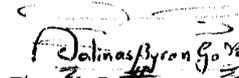
La Junta concluye a las dieciséis horas.


Alexandra-Elizabeth Tejada Páez
Presidenta


Edison Germán Pérez Tejada
Gerente General

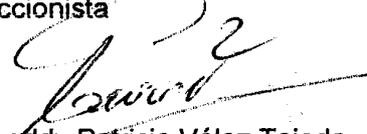

Martha Jeanette Vélez Tejada
Accionista

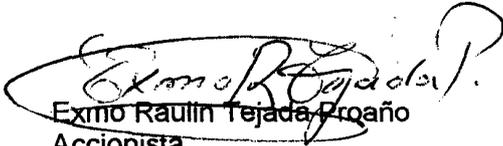

Elva Patricia Silva Caicedo
Accionista


Byron Geovanny Salinas Morales
Accionista

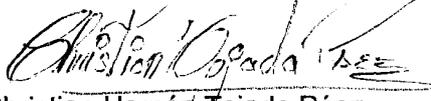

Juan Carlos Abarca Coronel
Accionista


Franklin Roberto Vélez Tejada
Accionista


Freddy Patricio Vélez Tejada
Accionista

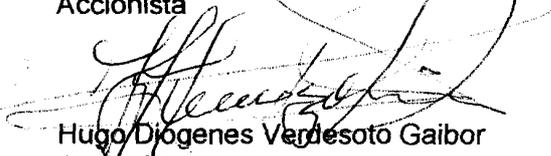

Excmo Raulin Tejada Proaño
Accionista


Edwin Rolando Tejada Páez
Accionista


Christian Hernán Tejada Páez
Accionista


Marco Vinicio Vélez Tejada
Accionista


Angel Humberto Vélez Tejada
Accionista


Hugo Diogenes Verdesoto Gaibor
Accionista

**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS
TRACODAM S.A.**
(Aprobado por la Junta General Universal de Accionistas, 18 de Septiembre del 2004)

ACCIONISTA	Aumento de capital pagado		Capital total	No. De acciones	Porcentaje
	Capital Actual	en numerario			
Abarca Coronel Juan Carlos ✓	150 ✓	190	340 ✓	340	5,555
Pérez Tejada Edison Germán ✓	150 ✓	190	340 ✓	340	5,555
Pérez Tejada Geovanny Mauricio ✓	0	340	340	340	5,555
Reyes Proaño Washington Wilfrido ✓	0	340	340	340	5,555
Salinas Morales Byron Geovanny ✓	150 ✓	190	340 ✓	340	5,555
Silva Caicedo Elva Patricia ✓	150 ✓	190	340 ✓	340	5,555
Tejada Páez Alexandra Elizabeth ✓	150 ✓	190	340 ✓	340	5,555
Tejada Páez Christian Hernán ✓	150 ✓	190	340 ✓	340	5,555
Tejada Páez Edwin Rolando ✓	150 ✓	190	340 ✓	340	5,555
Tejada Páez Ximena del Pilar ✓	0	340	340	340	5,555
Tejada Proaño Exmo Raulín ✓	150 ✓	190	340 ✓	340	5,555
Tejada Proaño Tito Rolando ✓	0	340	340	340	5,555
Vélez Tejada Martha Jeannette ✓	150 ✓	190	340 ✓	340	5,555
Vélez Tejada Franklin Roberto ✓	150 ✓	190	340 ✓	340	5,555
Vélez Tejada Freddy Patricio ✓	150 ✓	190	340 ✓	340	5,555
Vélez Tejada Marco Vinicio ✓	150 ✓	190	340 ✓	340	5,555
Vélez Vivas Angel Humberto ✓	150 ✓	190	340 ✓	340	5,555
Verdesoto Gaibor Hugo Diógenes ✓	150 ✓	190	340 ✓	340	5,555
TOTAL	2100 ✓	4020 ✓	6120 ✓	6120	100%

Trinidad Jiménez Rodríguez
- 31452